



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: Requerimiento al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 166/10** del Departamento de Contratación, relativo al contrato de suministro de material de vestuario de los integrantes del Servicio de Extinción de Incendios del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

Considerando: La Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha de 30 de noviembre de 2010 en la que se propone la adjudicación del contrato de suministro de material de vestuario de los integrantes del Servicio de Extinción de Incendios del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona a la empresa SEGUPOL, S.L., con CIF número B-92654664, con una oferta económica de 67.484,67 euros IVA incluido.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:

He resuelto:

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, requerir a la empresa SEGUPOL, S.L., con CIF número B-92654664, a fin de que presente en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria y Seguridad Social así como con el Ayuntamiento de Estepona, así como para que deposite la garantía definitiva por importe de 2.859,52 euros.

2.- Que se notifique la presente al contratista y que se cumplan los demás trámites legales y reglamentarios preceptivos.

En Estepona, a 3 de diciembre de 2010.

VºBº

El Funcionario Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico.

El Alcalde.

Fdo.: Francisco de Paula Llamas Angulo
P.D. Alcaldía de fecha 15 septiembre 2010

Fdo.: David Valadez López.

